



**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Urgente Resolución

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este H. Asamblea, **Iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución**, con el fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que refuerce y atienda de forma prioritaria todas las acciones tendientes a enfrentar la crisis en materia de derechos humanos que padece el país, así como para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances y condiciones que en este rubro tiene el Gobierno Federal a un año de haber entrado en funciones. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La violaciones de los derechos humanos de hoy son la causa de los conflictos del mañana" -Mary Robinson.

I.- Compañeras y compañeros Diputados, comenzaré con una breve referencia al enfoque multidimensional de los derechos humanos que aborda el Dr. Mario Álvarez Ledesma, jurista mexicano que nos transmite que los derechos fundamentales deben ser observados no solo como un conjunto de prerrogativas, sino también como un criterio para medir el funcionamiento del poder y de las instituciones en



una sociedad; a saber, estos derechos deben ser visualizados entonces como un criterio de justicia y de legitimidad, los cuales, desde esta perspectiva, han surgido además con la finalidad de poseer instrumentos determinantes en la actuación de las autoridades del Estado.

Con el paso de los años, los derechos humanos han sido introducidos formalmente en las constituciones de las naciones principalmente democráticas, naciones en donde precisamente se reconoce el derecho de las y los ciudadanos para optar y decidir quiénes y cómo los deben gobernar; ello se relaciona con la comprensión necesaria de que todas las personas somos seres morales con capacidad de decisión, lo cual incide en el criterio que debe ser tomado en cuenta por todas las autoridades, para que su ejercicio sea legítimo y se encuentre justificado.

Una vez que los derechos humanos son concebidos en esta integralidad, entendemos que estos no solamente se refieren a un conjunto de atributos sustentados en la dignidad de las personas, sino que se traducen también en una herramienta importantísima para medir cualquier aspecto de la actividad pública, particularmente de los gobiernos en turno, por lo que el primer criterio a seguir en el ejercicio de programas y políticas gubernamentales, debe ser precisamente la protección integral de estos derechos.

II.- En nuestro país, lo anterior se refleja expresamente en el texto del Artículo 1º Constitucional, el cual a partir de la reforma de junio del 2011 (ya conocida por todos), señala que el Estado debe observar en todo momento la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



En tal sentido, como integrante de la Legislatura local y en el marco de la celebración del Día de los Derechos Humanos, pretendo hacer un enérgico llamado a quien hoy encabeza el Poder Ejecutivo Federal, para expresarle que el gobierno a su cargo se ha caracterizado por un enorme desinterés y falta de sensibilidad en esta materia.

Considero necesario visibilizar y dejar constancia de que a un año de ejercicio del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ante los importantes desafíos presentados en materia de derechos humanos, el trabajo de las instituciones públicas federales no ha sido el más acertado; ejemplos como los que a continuación señalo, son muestras claras de una actuación gubernamental descuidada y deficiente¹:

- Respecto a desapariciones, es de resaltar que en enero de 2019, Roberto Cabrera, jefe de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), informó que según el Registro Nacional de Datos en la materia, más de 40,000 personas se encuentran desaparecidas en México; no obstante distintas organizaciones en el tema han detectado que el número real de personas desaparecidas es mucho mayor.

Actualmente, 37,000 cuerpos se encuentran en instalaciones gubernamentales esperando ser identificados, y aunque el gobierno federal ha expresado que para este rubro “no hay techo financiero”, es claro que se carece de la capacidad suficiente para hacer frente a esta problemática.

¹ Algunos de los ejemplos son basados en el análisis de fecha 26 de noviembre de 2019, realizado por WOLA (The Washington Office on Latin America) una organización líder en investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas.



- En cuanto a casos de tortura, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas ha reconocido recientemente que existe una “muy alta incidencia” de tortura cometida por miembros de las fuerzas de seguridad y agentes de investigación. Particularmente, el Gobierno federal no ha implementado el Registro Nacional del Delito de Tortura, así como otras figuras exigidas por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Asimismo, desde enero de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha recibido cerca de 290 denuncias relacionadas con hechos de tortura cometidos por autoridades de carácter federal.

- En materia de seguridad, no existe una estrategia clara y contundente; la creación de una Guardia Nacional, establecida de manera formal como una fuerza civil, pero liderada realmente por militares y financiada a través de fondos provenientes de las fuerzas armadas, plantea serias preocupaciones sobre gobernabilidad y derechos humanos, dadas las graves violaciones cometidas casi con total impunidad.

Además, se encuentra pendiente de cumplimiento la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de noviembre de 2018 en el Caso Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México, la cual ordena al gobierno mexicano a crear a un observatorio federal independiente para monitorear el uso de la fuerza por parte de la policía. Precisamente en este rubro, el gobierno no ha atendido la creación y adecuación de protocolos, manuales de capacitación y otras directrices.



- Respecto a las condiciones de violencia en el país, es por todos conocido que los niveles de incidencia han ido en incremento. Particularmente en lo que se refiere a los delitos contra la vida, solo de enero a julio de este año, han ocurrido 30,517 homicidios². Asimismo, desde diciembre de 2018, al menos 24 personas defensoras de derechos humanos y 15 periodistas han sido asesinados.

Mención especial merece en este rubro el recorte al presupuesto federal de 2019, en el que se disminuyeron fondos al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y se redujo el presupuesto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, en un 54%, los cuales operan actualmente con serias deficiencias.

- En el tema de migración, entre enero y septiembre de 2019, la CNDH recibió 505 quejas contra autoridades del Instituto Nacional de Migración, por abusos contra los derechos humanos de migrantes.

El Gobierno federal ha desplegado cerca de 12,000 elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur y 15,000 en la frontera norte, no obstante, no está claro si estas fuerzas de seguridad han recibido la capacitación debida para la atención de grupos vulnerables y tampoco se tienen datos de acciones tendientes a erradicar la violencia contra migrantes y solicitantes de asilo.

Existen datos que señalan que el programa “Quédate en México” para migrantes retornados por Estados Unidos, tiene durmiendo a las personas

²Puede consultarse en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/21/mexico-cifras-homicidios-enero-julio-2019>



en campamentos formados por carpas y tiendas de campaña en condiciones miserables, en los cuales se quedan por periodos indefinidos en regiones peligrosas del país, siendo objetivos fáciles para grupos criminales.

Los compromisos del gobierno federal para ofrecer a esta población empleos, atención médica y educación no se han visto materializados, en cambio, los gobiernos locales han asumido la mayor parte de esta responsabilidad.

- En materia de salud, es clara la fuerte insensibilidad por parte del gobierno federal, y en lo particular por Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, quien en una ocasión manifestó; “Si no se da una dosis, puede esperarse unos días, no hay ninguna urgencia médica”. Esta declaración es reflejo de un gobierno que no escucha, que no reconoce errores y que no tiene intención de asumir las consecuencias de sus actos.

Asimismo encontramos políticas públicas instauradas de forma errónea, tales como: a) creación y financiamiento del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y desaparición del Seguro Popular; b) desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos; c) crisis en los Institutos de Salud y Hospitales de Alta Especialidad por falta de recursos; d) recortes al Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud; e) desabasto de medicamentos y f) reducción de recursos para los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia y la eliminación de los recursos para el programa de estancias infantiles y organizaciones de la sociedad civil.

- Es de resaltar que en materia del derecho a la libertad de expresión, son preocupantes las constantes críticas del presidente contra periodistas y organizaciones de la sociedad civil que cuestionan sus propuestas de



gobierno. En una de sus ruedas de prensa matutina el Presidente mencionó a las y los reporteros que: “si se pasan ya saben que sucede”; lo cual evidencia un carácter intolerante y autoritario del mandatario.

- Otro escenario que preocupa en este tema, es la designación de Rosario Piedra Ibarra, nueva presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ante una elección polarizada, llena de incertidumbre e inmersa en diversas acusaciones ante el nombramiento de la funcionaria.

Es nuestro deber alzar la voz e intervenir para impedir acciones en las que sea evidente un ataque al Estado de Derecho, con violaciones e intromisiones en instituciones autónomas que han sido diseñadas para la protección y garantía de los derechos humanos.

Así pues, ejemplos como los anteriores sobran para hacer constar que las acciones, programas y políticas improvisadas emprendidas por el gobierno federal, carecen de sustento jurídico, social o económico, afectando y transgrediendo los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, particularmente, de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Bienvenidos los compromisos expresados por el titular del Poder Ejecutivo Federal, sin embargo, requerimos de un Presidente que vaya más allá de solo una retórica firme; las violaciones graves a derechos humanos exigen más que solo declaraciones fuertes y acciones meramente simbólicas, por lo que desde este Legislativo estatal, lo invito a trabajar de forma coordinada para atender, en el ámbito de nuestras competencias, la crisis en materia de derechos humanos que padece hoy nuestro país.



Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Legislatura, el siguiente proyecto de acuerdo con el carácter de urgente resolución:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que refuerce y atienda de forma prioritaria todas las acciones tendientes a enfrentar la crisis en materia de derechos humanos que padece el país, así como para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances y condiciones que en este rubro tiene el Gobierno Federal a un año de haber entrado en funciones.


SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ



DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS



DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE



DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO



DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ



DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO



DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO
GARCÍA

Patricia Jurado Alonso
DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO



DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR
LOZOYA



DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA
RÍOS